



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE EL FRANCO

EDICTO relativo a convenio para cesión de finca en las escuelas de San Juan de Prendones y otras cesiones para la construcción de 4 viviendas agrupadas.

Acordado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2010, la aprobación del "Convenio para cesión de finca en las escuelas de San Juan de Prendones y otras cesiones para la construcción de 4 viviendas agrupadas", y cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVENIO PARA CESIÓN DE FINCA EN LAS ESCUELAS DE SAN JUAN DE PRENDONES Y OTRAS CESIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS AGRUPADAS

Reunidos:

De una parte: La Alcaldesa de El Franco Dña. Cecilia Pérez Sánchez.

De otra parte: Dña. Pilar Martínez González, mayor de edad, con DNI número 11.336.872, con domicilio en Lóngara, La Caridad, El Franco, interviene en su propio nombre y derecho. Como propietaria de la finca situada en San Juan de Prendones, Concejo de El Franco, de 4.260 m², según plano topográfico adjunto y referencia catastral, polígono 15, parcelas 10741 y 11741 y que linda con las escuelas de San Juan de Prendones por su lado Suroeste.

Ambas partes con capacidad legal suficiente para convenir y obligarse y por lo tanto para suscribir el presente documento

Exponen:

Primero.—Que Dña. Pilar Martínez González pretende construir sobre su finca, por el sistema de viviendas agrupadas, cuatro viviendas cumpliendo las exigencias del PGU de El Franco, en su artículo 392.3, para lo cual conviene con el Ayuntamiento las siguientes estipulaciones:

1.—D.^a Pilar Martínez González cede al Ayuntamiento de El Franco un trozo de superficie de 239,39 m² en la parte suroeste de la finca y lindando con las antiguas escuelas de San Juan de Prendones con las dimensiones que se marcan en plano adjunto.

2.—Se cede también 20,61 m² para ampliación de camino de acceso por el lado Norte. El cual se urbanizará según se define en el proyecto de construcción de las viviendas agrupadas.

3.—La Superficie neta de la parcela una vez realizadas las cesiones será de 4.000 m² que se ordenará, a la presentación del proyecto de construcción de las viviendas, con un plano de implantación que defina los espacios exigidos por el PGU de El Franco para viviendas agrupadas.

4.—Se ceden 400 m²-239,39 m² = 160,61 m² a efectos de cumplir el PGU de El Franco en la zona del depósito de agua que está lindando con el Cementerio de San Juan de Prendones, de finca propiedad de D. Jacob Iglesias Valdés con el cual se tiene acuerdo para realización de dicha cesión y que se señala en plano y documento adjunto.

Segundo.—El Ayuntamiento de El Franco se compromete:

1.—Aceptar las cesiones estipuladas por Dña. Pilar Martínez González de su finca antes reseñada en compensación de las exigencias marcadas por el PGU de El Franco para la construcción de vivienda agrupadas en número mayor de tres.

2.—Que dichas cesiones se materializan antes de la construcción de las cuatro viviendas y con la aprobación del presente convenio.

Dña. Pilar Martínez González.—Alcaldesa de El Franco, D.^a Cecilia Pérez Sánchez.

Lo que se expone por plazo de un mes a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 213 y concordantes del Decreto Legislativo 1/2004 del T.R.O.T.U.A.

A Caridá, a 10 de marzo de 2010.—La Alcaldesa-Presidenta.—6.373.